

Loja, febrero 1 del 2006.

Señores.  
DELEGACION DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad

Adjunto al presente, copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía URBACAT CIA LTDA.

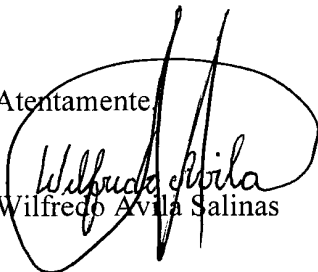
CEDENTE  
Ivan Vicente Espinosa Tene  
participaciones

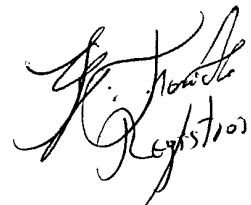
CECIONARIO  
Wilfrido Avila Salinas

1704234473

(60)

Atentamente

  
Wilfredo Avila Salinas

  
Registration

EXP. 201023  
1 FEB. 2006  


41-6

PT

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE ACCION.

2 CUANTIA: \$ 1,000.00

3 En la ciudad de Catamayo, provincia  
4 Loja, el día de hoy martes seis de  
5 diciembre del año dos cinco, ante mí,  
6 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario  
7 Primero del cantón Catamayo, comparecen  
8 por una parte los señores Iván Vicente  
9 Espinosa Tene y Sandra Maricela Sarango  
10 Castillo; y, por otra parte el señor  
11 Wilfredo Avila Salinas, ecuatorianos,

12 mayores de edad, vecinos de este cantón, hábiles y  
13 capaces, para obligarse y contratar a quienes de  
14 conocer doy fe, portadores de sus cédulas  
15 respectivas, y me solicitan que eleve a Escrituras  
16 Públicas, la minuta que me presentan, la misma que  
17 copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO,

18 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
19 sirvase insertar una cesión de acciones, al tenor  
20 de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES:

21 Intervienen en la celebración de este instrumento  
22 público por una parte, los cónyuges IVAN VICENTE

23 ESPINOSA TENE Y SANDRA MARICELA SARANGO CASTILLO, a

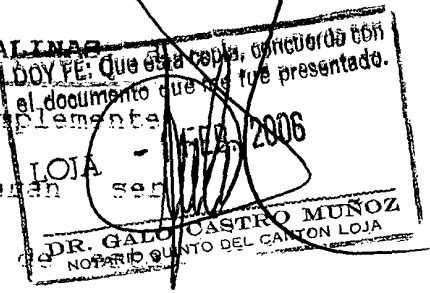
24 quienes más adelante se los llamará "CEDENTES"; y,

25 por otra parte el señor WILFRIDO AVILA SALINAS,

26 quien más adelante se lo llamará simplemente

27 "CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser

28 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos



1 ciudad, casados entre sí los dos primeros y casado  
2 el segundo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO: Mediante  
3 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo  
4 del cantón Loja, el ocho de enero del dos mil  
5 cuatro, se constituyo la Compañía URBACAT. CIA.  
6 LIMITADA, con aprobación de la Superintendencia de  
7 Compañías de Loja, mediante resolución 04DSCL005 de  
8 fecha trece de enero del dos mil cuatro, e inscrita  
9 en el Registro Mercantil del cantón Catamayo con el  
10 Nro. 1, Repertorio Nro. 10, de fecha diecinueve de  
11 enero del dos mil cuatro; y, Dos.- Los Socios de la  
12 Compañía reunidos legalmente en Junta General  
13 extraordinaria y universal de socios, con la  
14 presencia de todo el capital social, el día tres de  
15 noviembre del año dos mil cinco, acordaron por  
16 unanimidad AUTORIZAR al socio Iván Vicente Espinosa  
17 Tene, para que transfiera todas las sesenta  
18 participaciones que posee en la compañía URBACAT  
19 CIA. LTDA, con todos los derechos y obligaciones  
20 inherentes a las mismas. **TERCERA: PRECIO.-** El  
21 precio de las sesenta participaciones que se  
22 venden, es de MIL DOLARES AMERICANOS, de contado,  
23 que los cedentes declaran haber recibido a su  
24 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de  
25 manos del cesionario. **CUARTA: DE LA ENTREGA DEL**  
26 **CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los cedentes  
27 entregan al cesionario, al momento de suscribir  
28 esta escritura, su certificado de aportación, para

60p

1 que sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro  
2 nombre del cesionario. QUINTA. DE LA ACEPTACION.

3 El cesionario acepta la venta hecha a su favor.

4 SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las

5 partes quedan facultadas para obtener la

6 inscripción de esta escritura en el Registro

7 Mercantil, la marginación correspondiente en la

8 escritura constitutiva de la Compañía y demás

9 anotaciones y marginaciones que fuere del caso.

10 SEPTIMA: ~~DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.~~ DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se

11 protocoliza, ~~junto con la escritura~~ y forma parte

12 de ella, la copia certificada del Acta de la

13 sesión, ~~en la que se autoriza a los presentes a firmar~~ en la que se autoriza a los presentes a firmar

14 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás

15 cláusulas de estilo para la plena validez del

16 presente instrumento público. (Atentamente; Doctor

17 Luis Cordero.- ABOGADO, Matricula Número 1189

18 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la

19 calidad de Escritura Pública, que los

20 comparecientes se ratifican en todas sus partes,

21 formalizando el presente instrumento público, yo el

22 Notario lo leo íntegramente a sus otorgantes

23 quienes presentes en la celebración del presente

24 instrumento, la aceptan en todas sus partes,

25 firmando para constancia con el Notario que el documento

26 Iván Vicente Espinosa Tene.- Sandra Malacota

27 Farango Castillo.- Wilfredo Avila Salinas

28 NOTARIO.



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y  
2 firmo esta primera copia, de la escritura que  
3 concuerda con su original, el mismo día de su  
4 celebración.- EL NOTARIO.

  
Dr. Carlos M. Sarcoca M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CATAMAYO

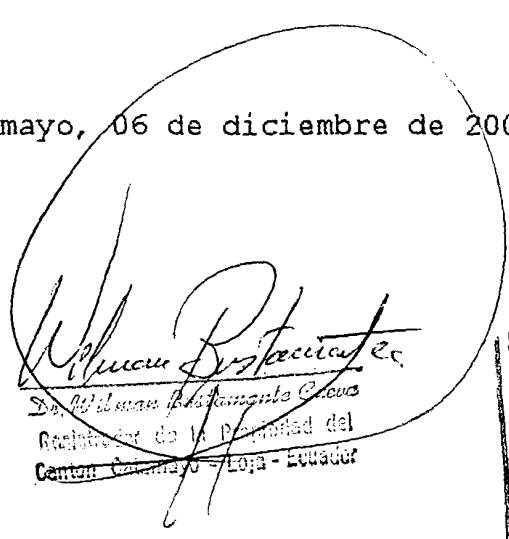
**Registro de la Propiedad**  
CATAMAYO - ECUADOR

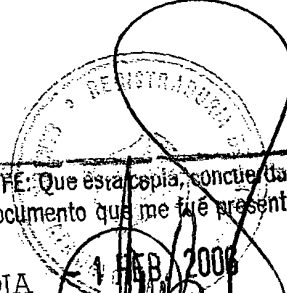
Dr. Wilman Bustamante Cueva  
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

**C E R T I F I C O :**

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el nro.15 repertorio nro. 110 de fecha 06-12-2005.

Catamayo, 06 de diciembre de 2005

  
Dr. Wilman Bustamante Cueva  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

  
DOY FE: Que esta copia, concuerda con el documento que me fue presentado.  
LOJA - 1 FEB 2006  
DR. GALO CASTRO MUÑOZ  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA